

RAD: 110013103004202000204

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

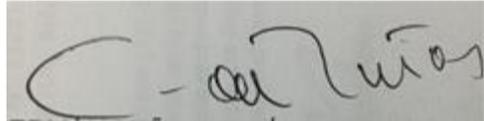
Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, a fecha 30 de julio del 2021.

Por secretaria, verifíquese si en este asunto se encuentran a disposición dineros embargados, de ser así, entréguese al demandante, por cuenta del crédito aprobado.

Secretaria, practique la liquidación de costas ordenada en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 104 Hoy 13 de septiembre de 2021 La sria NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
